

Santiago, 10 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1) El documento denominado "Notificación Operación de Concentración" presentado por Multicaja S.A. y Megacompra SpA con fecha 25 de octubre de 2017, correspondiente al Ingreso Correlativo N° 04399-17 (la "Notificación");
- 2) Lo dispuesto los artículos 47, 48 y 50 inciso tercero del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 y sus modificaciones posteriores ("DL 211");
- 3) El Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado con fecha 1 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("Reglamento"), en particular lo establecido bajo el Título II "De la notificación de una operación de concentración"; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración de aquellas mencionadas en el artículo 47 letra d) del DL 211, por la cual Multicaja S.A. adquirirá de Megacompra SpA el control de diversos contratos de prestación de servicios y equipos, activos mediante los cuales esta última ofrece servicios a sus clientes.
- 2) Que, teniendo en consideración que la Notificación se ha efectuado bajo lo dispuesto en el Título II del Reglamento, y teniendo presente lo señalado en el artículo 50 del DL 211 así como el artículo 2 del Reglamento, la Notificación puede estimarse como completa.
- 3) Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación puede requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

**RESUELVO:**

1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN** relativa al Rol N° FNE F-100-2017.

2°.- **COMUNÍQUESE** a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispuesto en el artículo 61 del DL 211.

3°.- **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico<sup>1</sup>,

Rol N° FNE F-100-2017.

ELS



MABEL AHUMADA CASTILLO  
JEFA DIVISIÓN DE FUSIONES (S)

<sup>1</sup> Resolución exenta 365 de fecha 5 de junio de 2017.